

CONCÓN, 28 MAR 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 942 /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1998.
- b) La Ley 19.424, que creó la comuna de Concón.
- c) Resolución 6673/2020 de fecha 04 de octubre de 2020 de la SUBDERE, que aprueba proyecto y recursos del programa por un monto de \$47.630.167 IVA incluido.
- d) Decreto Alcaldicio de adjudicación N°2675 de fecha 07 de diciembre de 2021, por un monto de \$45.214.794 IVA incluido.
- e) Decreto Alcaldicio N°2812 que aprueba Contrato, de fecha 24 de diciembre de 2021.
- f) Carta de renuncia de \$1.- (Un peso), en factura emitida N°130 de EP Devolución de retenciones, de Sociedad Constructora Mejillones Ltda.
- g) Memorándum DOM de fecha 07 de noviembre de 2022 con Informe de recepción provisoria autorizando devolución de garantía por buena ejecución de la obra.
- h) Ingreso de alcaldía 451/2023 de fecha 17 de marzo de 2023, que autoriza e instruye devolución.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la siguiente tabla, la diferencia entre la disposición de recursos por parte de la SUBDERE a la Municipalidad de Concón y la ejecución por parte de la empresa contratista Sociedad Constructora Mejillones Ltda, a cargo de la obra:

MONTO GIRADO, PROYECTO PMU ID 1-C-2018-1699	MONTO EJECUTADO	DIFERENCIA
\$45.214.794	\$45.214.793	\$1

DECRETO

- 1- **PROCÉDASE** a realizar la devolución de los recursos SUBDERE de la Subsecretaría de Desarrollo Regional a la Tesorería General de la República (TGR), por la diferencia entre el monto girado y el monto ejecutado, correspondiente a la suma de \$1 (Un peso). - por concepto de reintegro de recursos no ejecutados del proyecto PMU "Reparación Techumbre Block L Villa Primavera, Concón" ID proyecto 1-C-2018-1699.
- 2- **APLÍQUESE** por parte de la Dirección de Administración y Finanzas el procedimiento de reintegro señalado la Resolución Exenta N°3509/2021 de fecha 10 de mayo de 2021.
- 3- **IMPÚTESE** la devolución de estos fondos a la cuenta 26.01 denominada "Devoluciones".

4- PROCÉDASE a la publicación respectiva del presente Decreto Alcaldicio.

5- ANOTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.


[Signature]
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL


[Signature]
MARIELA FLORES CAMPOS
ALCALDE
OR ORDEN DEL SR. ALCALDE

[Signature]
FARV/PCA/rrk

Distribución

1. Secretaría Municipal
2. Control
3. Asesoría Jurídica
4. DAF
5. Contabilidad y Presupuesto
6. SECPLAC (36)
7. Carpeta Proyecto

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		<i>[Signature]</i>

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
24 MAR 2023
RECIBIDO HORA: _____